



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 09 SEP. 2024

VISTO: la solicitud de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a desafectar los Padrones Nos. 661, 3.891, 5.764, 7.902 y 7.903, ubicados en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, que fueran designados para la ejecución de las obras del Proyecto “Corrección del trazado de la Ruta N° 14”, en el Departamento de Durazno;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de octubre de 2020, fueron designados para ser expropiados, por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, los Padrones Nos. 661, 3.891, 5.764, 7.902 y 7.903, ubicados en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, para las obras del Proyecto “Corrección del trazado de la Ruta N° 14”, en el Departamento de Durazno;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitó dejar sin efecto el procedimiento expropiatorio y por tanto, deberá procederse a la desafectación de los citados padrones;-----

III) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar los Padrones Nos. 661, 3.891, 5.764, 7.902 y 7.903, ubicados en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, dejando sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 13 de octubre de 2020;-----

IV) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene

observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

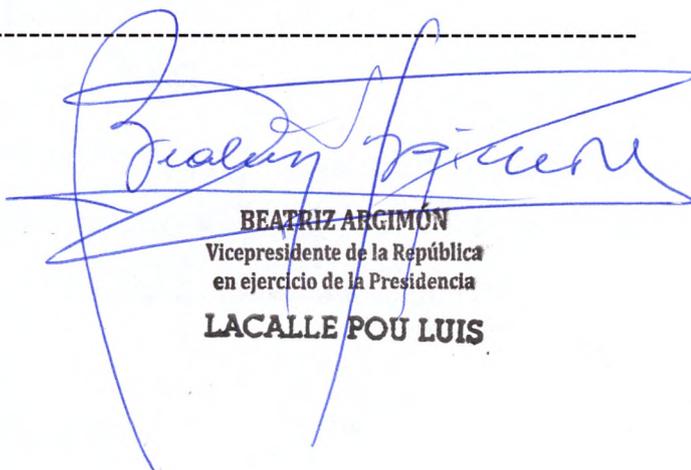
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 13 de octubre de 2020, por la que se designó para expropiar Padrones Nos. 661, 3.891, 5.764, 7.902 y 7.903, ubicados en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, que fueran afectados para las obras del Proyecto “Corrección del trazado de la Ruta N° 14” en el Departamento de Durazno.-----

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS